

EXP. 1778

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 Colón Buenos Aires  
-----

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1596

Artículo 1°: Exímase durante el periodo 1995 a la Biblioteca Popular Mariano Moreno del pago de Tasas Municipales en los rubros de Servicios Sanitarios y Servicios Domiciliarios, ubicados en calle 46 N° 1027 de esta localidad.-

Artículo 2°: Autorízase al D.E. a la extensión de la franquicia correspondiente.-

Artículo 3°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON EL DIA 14 DE JULIO DE 1995.-